

Nota DGNC N° 9322 /2025.

Asunción, 21 de noviembre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

| | |
|------------------------------|--|
| ID | 454140 |
| Expediente | 324368 |
| Etapa del Procedimiento | Convenios Modificatorios |
| Tipo de Procedimiento | Licitación Pública Internacional |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | REFACCION, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LIMPIO |
| Entidad | Gobierno Departamental de Central (CENTRAL) |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones |

Aspectos Observados

1. Conforme a los documentos remitidos como reparo con la nota de fecha 21 de noviembre de 2025, se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: adominguez